AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017 (29-2017)

Asistentes
D. VALENTÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ
D.FRANCISCO ANTONIO VARGAS CABALLERO
Dª. MARINA MERCEDES AMADOR SATURNINO
Ausentes:
Dª. MÓNICA JIMÉNEZ ALCALDE
Dª. MARÍA DOLORES GÓMEZ RUÍZ
Secretario
D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 11:45 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**

PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 113/2017: LOBRBUR 104/2017:

Otorgar a **Dª. Ana Mª Fernández Jiménez** licencia urbanística para alicatado de porche delantero de la vivienda, de dimensiones 10,00 m2., a 1,20 m. de altura, sita en C/ Picasso Nº 26, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Urbano en extensión.
Finalidad y uso de la actuación: Alicatado de porche delantero de la vivienda, de dimensiones 10,00 m2., a 1,20 m. de altura.
Presupuesto de ejecución material: 500 euros.
Situación de las obras: C/ Picasso Nº 26, Burguillos.
R.C. Nº: 7645114TG3674N0001DM.
Promotor: Dª. Ana Mª Fernández Jiménez.

Código Seguro De Verificación:	IkhXqyiJ9wPxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	13/11/2017 07:47:31
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	10/11/2017 14:46:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IkhXqyiJ9wPxWtLFqz13MA==		

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 115/2017: LOBRBUR 106/2017:

Otorgar a **Dª. Patricia Jesús Jiménez Barrera** licencia urbanística para arreglo de patio de la vivienda, mediante hormigonado del mismo, de superficie 34,00 m2; ejecución de muro medianero hasta una altura de 2,00m.; y colocación de chapa en puerta de entrada para evitar la vista desde el exterior, sita en C/ Tiziano Nº 28, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: Arreglo de patio de la vivienda, mediante hormigonado del mismo, de superficie 34,00 m2; ejecución de muro medianero hasta una altura de 2,00m.; y colocación de chapa en puerta de entrada para evitar la vista desde el exterior
Presupuesto de ejecución material: 790 euros.
Situación de las obras: C/ Tiziano Nº 28, Burguillos.
R.C. Nº: 7448215TG3674N0001AM.
Promotor: Dª. Patricia Jesús Jiménez Barrera.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE ANDAMIOS:

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de

Código Seguro De Verificación:	IkhXqyiJ9wPxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	13/11/2017 07:47:31
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	10/11/2017 14:46:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IkhXqyiJ9wPxWtLFqz13MA==		

ubicarse los andamios y cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 67/2017-URB:

Solicitante: Dª. Mónica Jiménez Alcalde.
Objeto y Situación de la ocupación: Andamios en C/ Murillo Nº 56.
Duración: 1 día.
Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 5,00 m2.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a Dª. Mónica Jiménez Alcalde, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con andamios, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 3º (EXP 71/2016/URB) APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 74 "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA Y ACERADO EN EL EGIDO" INCLUIDA EN EL PROGRAMA SUPERA IV MUNICIPAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

Código Seguro De Verificación:	IkhXqyiJ9wPxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	13/11/2017 07:47:31
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	10/11/2017 14:46:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IkhXqyiJ9wPxWtLFqz13MA==		

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es

1º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de octubre de 2016, se aprobó la ejecución de la obra por administración por un importe de 35.836,85 euros IVA incluido.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de octubre de 2016 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal D. George Tirado Pérez

3º Que con fecha 19 de diciembre de 2016 se ha dado aviso previo a la autoridad laboral de la apertura del centro de trabajo.

4º Que con fecha 9 de enero de 2017 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

5º Que con fecha 6 de octubre de 2016 se ha aprobado por la Junta de Gobierno Local la adopción como Plan de Seguridad y Salud el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

6º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 1, correspondiente a las obras ejecutadas hasta el mes de Septiembre.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los artículos 232 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 147 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en las normas Reguladoras de la Gestión, Ejecución y Liquidación del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 en su apartado 14, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Primera Certificación de las obras de "REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CALZADA Y ACERADO EN EL EGIDO" incluida en el Programa Supera IV Municipal de inversiones Financieramente sostenibles de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 35.836,85 €.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 153-61902 GFA 16100002 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

TERCERO. Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 12:00 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde, El Secretario

Fdo.: Valentín López Fernández Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	IkhXqyiJ9wPxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	13/11/2017 07:47:31
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	10/11/2017 14:46:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IkhXqyiJ9wPxWtLFqz13MA==		